

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001830

Raúl Arias Cassola
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 379 de 14 de mayo del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 474 de 5 de junio del mismo año, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y, ADM-08140 de 3 de junio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y; c) Que ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de junio de 2008.



INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2082
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 JUN 2008


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

